

Reg 91915059
Exp. 80915059E



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 062 -2015-FAC. DE DERECHO Y CC.PP./UNT.

Trujillo, 24 de marzo de 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según el expediente presentado por el Señor José L. Cuba Balarezo Presidente del Instituto de Capacitación y Especialización en Ciencias Jurídicas – ICEJU, en el que solicita a esta Facultad el auspicio para la realización, de los Diplomados: "Derecho Administrativo, Derecho Constitucional y Procesal Constitucional, Derecho de Familia, Derechos Humanos y su Protección Internacional, Derecho Laboral, Derecho Notarial, Derecho Procesal Civil, Derecho Penal-Parte Especial, Derecho Penal-Parte General, Derecho Registral, Derecho Tributario, Litigación Oral, Medicina Legal y Ciencias Forenses (en el marco del Nuevo Sistema Procesal Penal), Nueva Ley Laboral del Trabajo, Nuevos Sistema Procesal Penal, Lavado de Activos y sus Consecuencias Jurídicas, Delitos contra la Administración Pública, Acuerdos Plenarios de la Corte Suprema en Materia Penal y Procesal Penal, El Proceso Contencioso Administrativo, Derecho Minero y Energético, Gestión Pública y Gestión Municipal los cuales se desarrollarán de abril a julio y agosto del 2015.

Que, con Resolución de Decanato N° 260-2011-Fac.D° y CC.PP. del 14 de noviembre del 2011, se autoriza la renovación de inscripción del citado Instituto en el Registro de Auspicios de la Facultad;

Que, las mencionadas actividades se encuentran debidamente justificada por cuanto se han previsto los diferentes elementos y participación de destacados expositores, lo que permitirá un desarrollo exitoso de los Diplomados;

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato N° 123-2009-Fac. de Derecho y CC. PP., debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONCEDER el auspicio para el desarrollo de los siguientes Diplomados, organizados por el Instituto de Capacitación y Especialización en Ciencias Jurídicas – ICEJU.:

N°	NOMBRE	FECHA INICIO	FECHA ERMINO	LUGAR	HORAS ACADEM.
01	Derecho Administrativo	06.04.2015	06.07.2015	Trujillo	210
02	Proceso Constitucional y Procesal Constitucional	06.04.2015	06.07.2015	Trujillo	210
03	Derecho de Familia	06.04.2015	06.07.2015	Trujillo	210
04	Derecho Humanos y su Protección Internacional	06.04.2014	06.07.2015	Trujillo	210
05	Derecho Laboral	06.04.2015	06.07.2015	Trujillo	210
06	Derecho Notarial	06.04.2015	06.08.2015	Trujillo	280
07	Derecho Procesal Civil	06.04.2015	06.07.2015	Trujillo	210
08	Derecho Penal-Parte Especial	06.04.2015	06.07.2015	Trujillo	210
09	Derecho Penal Parte General	06.04.2015	06.07.2015	Trujillo	210
10	Derecho Registral	06.04.2015	06.07.2015	Trujillo	210
11	Derecho Tributario	06.04.2015	06.07.2015	Trujillo	210
12	Litigación Oral	06.04.2015	06.07.2015	Trujillo	210
13	Medicina Legal y CC. Forenses (en el marco del Nuevo Sistema Procesal Penal)	06.04.2015	06.07.2015	Trujillo	210
14	Nueva Ley Procesal Laboral del Trabajo	06.04.2015	06.07.2015	Trujillo	210
15	Nuevo Sistema Procesal Penal	06.04.2015	06.07.2015	Trujillo	210
16	Lavado de Activos y sus Consecuencias Jurídicas	06.04.2015	06.07.2015	Trujillo	210
17	Delitos contra la Administración Pública	06.04.2015	06.07.2015	Trujillo	210
18	Acuerdos Plenarios de la Corte Suprema en Materia Penal y Procesal Penal	06.04.2015	06.07.2015	Trujillo	210
19	El Proceso Contencioso Administrativo	06.04.2015	06.07.2015	Trujillo	210
20	Derecho Minero y Energético	06.04.2015	06.07.2015	Trujillo.	210
21	Gestión Pública	06.07.2015	06.08.2015	Trujillo	280
22	Gestión Municipal	06.07.2015	06.08.2015	Trujillo	280

ARTICULO SEGUNDO, ESTABLECER que el auspicio otorgado sólo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte de los Diplomados es de exclusiva responsabilidad de la Institución solicitante.

ARTÍCULO TERCERO. PRECISAR que la entidad organizadora dará fiel cumplimiento a las disposiciones estipuladas en la Directiva aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 0194-2007-UNT, y Resolución de Decanato N° 023-2009-Fac. de Derecho y CC.PP.

COMUNIQUESE, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



[Firma]
Teófilo Idrogo Delgado
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



[Firma]
Lizardo Reyes Barrienta
Profesor Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas